Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cla.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	526	2

Asegurado:	Documento:
IMPLENIA SA	80098644-0

Domicilio:	Localidad:
AVENIDA BOGGIANI NRO 6990 ESQUINA MAYOR VERA	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
17/06/2020	02/06/2020	31/07/2020	5.303.466.507

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cinco Mil Trescientos Tres Millones Cuatrocientos Sesenta Y Seis Mil Quinientos Siete) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Franquicia: Gs. 50.000.000 UBICACION DEL RIESGO: HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA, ITAUGUA	5.303.466.507	11.570.248
	TOTALES	5.303.466.507	11.570.248

ASEGURADO: IMPLENIA S.A Y/O MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y/O CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS.-

INTERÉS ASEGURADO: AMPARAR LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS BIENES OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN POR CAUSA DE UN HECHO SÚBITO, ACCIDENTAL E IMPREVISTO QUE SEA CONSECUENCIA DIRECTA DE LA OCURRENCIA DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS, SEGÚN SE DEFINE EN LA SECCIÓN "COBERTURA" DESCRITA MÁS ADELANTE.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
CONTRATO N°62/2020 "CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE CONTINGENCIA EN INERAM Y HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ".(EMERGENCIA COVID -19) AD REFERÉNDUM, LOTE 2.-

VIGENCIA: 59 DIAS DESDE EL 02/06/2020 + MÁS 180 DIAS DE PERIODO DE MANTENIMIENTO. SIN SINIESTROS A LA FECHA SEGÚN NOTA ADJUNTA. -

UBICACIÓN: CIUDAD DE ITAUGUÁ.-

SUMAS ASEGURADAS:
AMPAROS A, B, C Y D: HASTA UN LÍMITE DE GS 5.303.466.507.
AMPAROS E Y F: HASTA UN LÍMITE DE GS. 795.519.976.-POR EVENTO Y EN EL AGREGADO.
AMPARO G: MÁXIMO HASTA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO.

DEDUCIBLES: APLICABLES EN TODO Y CADA EVENTO. DE AFECTAR EN UN SOLO EVENTO A MÁS DE UN DEDUCIBLE, SE TOMARÁ SOLO Y ÚNICAMENTE EL MAYOR:
10% DE LA PÉRDIDA CON LOS SIGUIENTES MÍNIMOS:
AMPARO A Y OTRAS CAUSAS: 10% DEL SINIESTRO, MÍNIMO DE GS.15.000.000.-
AMPAROS B Y C: 10% DEL SINIESTRO, MÍNIMO DE GS.20.000.000.-
AMPARO D, ERRORES DE DISEÑO, PRUEBAS, COMISIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO: 10% DEL SINIESTRO, MÍNIMO DE GS.20.000.000.-
AMPAROS E Y F: 10% DEL SINIESTRO, GS.50.000.000.-

COBERTURAS:
AMPARO A: DAÑOS MATERIALES.
AMPARO B: TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.
AMPARO C: CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS E INUNDACIÓN.
AMPARO D: MANTENIMIENTO.
AMPARO E: RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A BIENES MATERIALES.
AMPARO F: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES.
AMPARO G: REMOCIÓN DE ESCOMBROS.

ENDOSOS: TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN (TEXTO MÚNICH RE VERSIÓN LATINOAMÉRICA), AMPAROS A, B, C, D, E, F Y G - CON LOS SIGUIENTES ENDOSOS:
ENDOSO 001 HUELGA, MOTÍN Y CONMOCIÓN CIVIL. SUBLÍMITE DE GS.500.000.000.-
ENDOSO 002 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.
ENDOSO 004 MANTENIMIENTO AMPLIO: 160 DÍAS.
ENDOSO 005 CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE: 2 SEMANAS.
ENDOSO 013 BIENES ALMACENADOS FUERA DEL SITIO DE OBRA/MONTAJE: GS.50.000.000.
ENDOSO 103 COSECHAS, BOSQUES Y CULTIVOS.
ENDOSO 107 CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES:
• LÍMITE DE GS.100.000.000.- PARA CAMPAMENTOS.
• LÍMITE DE GS.200.000.000.- PARA UNIDAD DE ALMACENAJE.
ENDOSO 109 ALMACENAJE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.
ENDOSO 110 MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INUNDACIONES: 20 AÑOS.
ENDOSO 112 EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIO Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN SITIOS DE OBRA GS.50.000.000.-
ENDOSO 114 SINIESTROS EN SERIE (100%/80%/60%/50%/0%).
ENDOSO 109 ALMACENAJE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.
ENDOSO 110 MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INUNDACIONES: 20 AÑOS.

2-DS